JUZGADO COMERCIAL Nº 17 - SECRETARIA Nº 33

COM 13/2020.- MARBIA S.A. c/ GOMEZ, DIEGO SEBASTIAN s/ EJECUTIVO.-

Buenos Aires, … de Junio de 2021. AG

Toda vez que la parte actora no ha dado cumplimiento con lo dispuesto a fojas digital 37 (pto.3), pese a encontrarse notificada mediante cédula electrónica, corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí dispuesto.

Consecuentemente, intímasela al pago de la suma de pesos doce mil cuatrocientos cincuenta y siete con 81/100 **($12.457,81)** que incluye la tasa de justicia omitida ($8.305,21) y la multa ($4.152,60). Ello bajo apercibimiento de expedir certificado de deuda -Ley 23.898:11-.

Los datos de la cuenta, a fin de transferir estos fondos para el pago de la tasa judicial y multa son:

-Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N°5.

-Tipo y N° de cuenta: CC 3469/2.

-CBU: 02 90 00 56 00 00 00 00 34 69 28

-Nombre de la cuenta: Tasas Judiciales

-CUIT del Titular: 30-70087611-6 “Corte Suprema de Justicia de la Nación”

***Notifíquese por Secretaría*.**

Federico A. Güerri
Juez

Signature Not Verified
Digitally signed by FEDERICO ALBERTO GUERRI
Date: 2021.06.07 09:49:45 ART